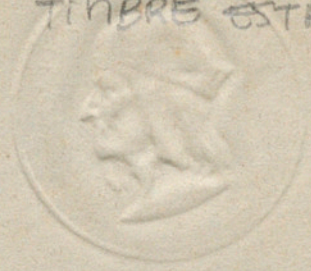


CERTIFICAT
UTILITZACIÓ
TIMBRE ESTAT 1894

CERTIFICACIÓN
NÚM. _____



D. Francisco de Obregon y Bataller

INSPECTOR ESPECIAL DEL TIMBRE DEL ESTADO

Certifico: Que constituido en el Ayuntamiento de Palou con asistencia de los Sres. Alcalde y Secretarios y girada una visita á los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar el dia 10 Septiembre de 1893 no he observado infracción alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, expido la presente que firmo en union del visitado en Palou á 11 de Julio 1894.

El Inspector

Francisco de Obregon



El Visitado

Jaime Sobito



1902

CERTIFICACIÓN N.º

Don Juan Montañés y Torres Inspector técnico
de la Renta del Timbre del Estado

Certifico: Que constituido en el Agente
de Palou _____ con asistencia
del Secretario D. Enrique Gelovent, y girada una
visita en los documentos posteriores e'la albans

_____ que
tuvo lugar el día 17 de Agosto de 1894, no
he observado infracción alguna á las disposiciones
vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, expido
la presente, que firmo en unión del visitado, en
Palou á 17 de Abril de mil
novecientos ds.

El Inspector,

Juan Montañés y Torres
~~XXXXXXXXXX~~

El Visitado,

R. V.
Jaime Zúñiga

CERTIFICACIÓN N.º

Don *Juan Montañés y Torres* Inspector técnico
de la Renta del Timbre del Estado

Certifico: Que constituido en el Juzgado
Municipal de *Palou* — con asistencia
del secretario *D. Enrique Gelveny*, y girada una
visita en los documentos *posteriores a la última*
masa que

tuvo lugar el día *17* de *Agosto* de *1894* no
he observado infracción alguna a las disposiciones
vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste a la visita sucesiva, expido
la presente, que firmo en unión del visitado, en
Palou a *17* de *Agosto* de mil
novecientos *de*.

El Inspector,

Juan Montañés

El Visitado,

P. O.

José Pinto

